



La Autonomía Universitaria y la Formación por Competencias en la Educación Superior

Jairo Martínez Avendaño

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.
Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León)

Recibido: 02/07/2015

Aceptado: 06/08/2015

RESUMEN

Este estudio tiene el propósito de evaluar el efecto de fertilizar el agua con Ferti-Lake versus fertilizante experimental sobre el crecimiento de camarones juveniles tempranos *Litopenaeus vannamei* durante 35 días en 6 recipientes de 1.38 m², con una densidad de siembra de 12 organismos/m². Como resultado se obtuvieron temperaturas medias de 32°C para Ferti-Lake y 32.5°C para el experimental. El pH con Ferti-Lake fue de 8.3 y 8 con el experimental, con un mínimo de fue de 6.8 para ambos tratamientos. La salinidad del agua estuvo una media de 30.5S ‰ para ambos tratamientos. La visibilidad del disco de Secchi estuvo entre 21 cm y 86 cm con Ferti-Lake y entre 25 cm y 83 cm en el experimental. La cantidad de fitoplancton fue de 165,000 cél/ml con Ferti-Lake y de 187,500 cél/ml en el experimental, predominando Clorofitas y Diatomeas. El Crecimiento Acumulado promedio en ambas condiciones fue de 0.29 g a 5.7 g. El ritmo de crecimiento en aguas fertilizadas con Ferti-Lake fue de 0.33 g y de 1.50 g y de 0.26 g y 1.20 g el experimental, sobrevivencia de 91% y 100% (Ferti-Lake / experimental). La Tasa de Crecimiento de 10.74 g a -13.36 g en ambas condiciones. El rendimiento productivo fue de 1371.01lb/ha y 1506.61lb/ha (Ferti-Lake / experimental). En ambas condiciones experimentales se obtuvo un F.C.A de 1.1, se recomienda utilizar el fertilizante Ferti-Lake ya que los costos para utilizar el fertilizante experimental son mayores.

Palabras claves: Fertilizante, intensivo, fitoplancton

ABSTRACT

There is currently a worldwide trend towards greater consumption of fresh foods with a lower proportion of chemical adThe objective of this study was to evaluate the effect of fertilizing water with Ferti-Lake versus experimental fertilizer on the growth of early juvenile shrimp *Litopenaeus vannamei* for 35 days in 6 containers of 1.38 m² with a planting density of 12 organisms / m². As a result, mean temperatures of 32 ° C for Ferti-Lake and 32.5 ° C for the experimental were obtained. The pH with Ferti-Lake was 8.3 and 8 with the experimental, with a minimum of 6.8 for both treatments. Water salinity averaged 30.5‰ for both treatments. The visibility of the Secchi disk was between 21 cm and 86 cm with Ferti-Lake and between 25 cm and 83 cm in the experimental. The amount of phytoplankton was 165,000 cells / ml with Ferti-Lake and 187,500 cells / ml in the experimental, predominating Chlorophytes and Diatoms. The average Cumulative Growth in both conditions was 0.29 g to 5.7 g. The Ferti-Lake fertilization rate was 0.33 g and 1.50 g and 0.26 g and 1.20 g experimental, 91% and 100% survival (Ferti-Lake / experimental). The Growth Rate from 10.74 g to -13.36 g in both conditions. The productive yield was 1371.01lb / ha and 1506.61lb / ha (Ferti-Lake / experimental). In both experimental conditions an F.C.A of 1.1 was obtained, Ferti-Lake fertilizer is recommended since the costs to use the experimental fertilizer are higher.

Key words: Bacteriocins, bioconservation minimally processed food.



INTRODUCCIÓN

Este ensayo presenta una reflexión interesante sobre dos aspectos que tienen que ver con la forma en cómo se desarrolla el proceso educativo en la Educación Superior nicaragüense de hoy en día. A partir de una buena revisión literaria nos hemos aventurado a poner en contexto el tema de la Formación por Competencias en la Educación Superior y la Autonomía Universitaria bajo la cual operan las Instituciones de Educación Superior (IES) en nuestro país.

Una de las características de la sociedad en la que vivimos en la actualidad, es que el conocimiento es uno de los principales valores de sus ciudadanos. Pero estos conocimientos, hoy por hoy, tienen fecha de caducidad, lo que nos obliga cada vez más, a estar constantemente actualizando nuestras competencias, debido a que otra de las características sociales es el cambio. En este sentido, se dice que la adopción de un modelo educativo que se enfoque en la formación por competencias, responde a la necesidad de las IES de hacerle frente a los cambios globales en términos de cambios tecnológicos, cambios sociales y cambios en la forma de organización del trabajo. Por otro lado, en lo que respecta a Autonomía Universitaria, éste, es un término que se refiere básicamente a un derecho de la Universidad de reclamar al Estado todo el ámbito de libertad y autogobierno, que sea necesario para realizar su labor fundamental.

Alrededor de ambos constructos existen muchas interrogantes que responder, tales como: ¿Es factible adoptar el modelo de formación por competencias en una Universidad que se rige bajo el precepto de la Autonomía?, ¿Se puede ser autónomo en un contexto en el que las leyes del mercado imperan por sobre cualquier ley política, social o cultural? ¿Qué tan cierto es que el modelo por competencia está cargado de ideología neoliberal? Y ¿Hasta qué punto la Universidad Autónoma, será autónoma en la medida en que no responda a los intereses del gobierno de turno?

En este sentido, podríamos aventurarnos a afirmar que el hecho que una Institución de Educación Superior tome la decisión de adoptar un modelo de formación por competencias, es un acto de mero ejercicio de su autonomía, o quizás hay quienes puedan decir que por el hecho de gozar de autonomía, las IES pueden adoptar el modelo educativo que mejor les parezca o que les permita de forma más efectiva y eficiente cumplir con su función. Esta afirmación acá planteada es la que me he propuesto discutir o contextualizar en el desarrollo del ensayo, intentando dar respuesta a cada una de las interrogantes planteadas anteriormente.

El ensayo se desarrolla de la siguiente manera: En primera instancia se conceptualiza, al mismo tiempo que contextualizamos, la Autonomía Universitaria, procurando tener la visión más amplia posible del propio constructo. Posterior, ponemos en contexto el aspecto de la Formación por Competencias, teniendo el mismo cuidado de presentar una visión amplia de lo que es, lo que implica para la formación universitaria y la forma en cómo ha incursionado este paradigma en el ámbito educativo.

Una vez se dejan claros ambos conceptos se discuten los elementos de fondo entre ellos, es decir, tratamos de poner en contexto cuáles son los aspectos concordantes y discordantes que puedan existir entre los dos temas, por último presentamos nuestras propias conclusiones del tema en mención, teniendo el cuidado de no caer en el error de pretender exponer ideas terminales sobre el tema, puesto que, en la actualidad existe un debate abierto y vigente al respecto en el ámbito de la educación superior.

Conceptualizando la Autonomía Universitaria

Para un 25 de Marzo de 1958 se logra la Autonomía Universitaria en la Universidad Nicaragüense, después de una larga lucha estudiantil de varias generaciones que se inició en 1952 (Tünnermann 1958). Este acontecimiento histórico en las luchas de los movimientos estudiantiles fue liderado por el doctor Mariano Fiallos Gil, Rector Magnífico de la Universidad en 1958 y gestor principal del proyecto de Autonomía Universitaria.





Según el decreto firmado por el Presidente de la República (Decreto No. 38) la autonomía universitaria consistía en que esta institución contaría con su presupuesto y su propio gobierno universitario, es decir en palabras de Carlos Tünnermann, se le concedía autonomía docente, administrativa y económica a la Universidad Nacional (Tünnermann 1958).

Pero, ¿qué significa autonomía docente, administrativa y económica?, ¿será que la Universidad ahora podía tomar decisiones sin que un agente externo a ella esté influenciando esas decisiones?

Veamos, según lo planteado por Tünnermann, lo que se espera de la Autonomía Universitaria es que ésta permita a la Universidad, el estudio de sus propios problemas y al mismo tiempo pueda con toda la soberanía del mundo tomar sus propias decisiones para darle solución a esos problemas. Esta idea del significado de Autonomía tiene que ver mucho con lo planteado por (Sáenz 2010) al expresar que; en el mundo de la academia no puede concebirse ninguna actividad que no sea la búsqueda de la verdad sin coacción, ya que en efecto, el concepto mismo de universidad como equivalente a lugar de universalidad de las ideas y de los conocimientos fue la base del desarrollo de las Instituciones de Educación Superior desde su formación medieval.

En este sentido me surge otra interrogante, ¿será posible que la Universidad pueda desprenderse de la coyuntura política, económica y social, para incursionar en su propia coyuntura? O ¿es que acaso la coyuntura política, económica y social del país no es un problema de estudio de la Universidad?

Siguiendo la idea de pensamiento que tenían los propulsores de la Autonomía Universitaria, se debe considerar que la universidad de Nicaragua desde la perspectiva de su funcionalidad ha tratado, trata y seguirá tratando de dar solución a las necesidades sociales en los distintos contextos por los que ha transcurrido, por lo tanto podríamos decir que la respuesta a una de las interrogantes hechas previamente, es que en realidad la coyuntura política, económica y social del país son los principales problemas de estudio de la Universidad. Es así que, para 1958 (año en que se logró la Autonomía Universitaria), lo que se pretendía era solucionar el problema social y político del autoritarismo dictatorial que ya había invadido la Universidad, a tal punto que según Tünnermann, la falta de autonomía había conducido al Alma Mater a un complejo estado de vasallaje en su relación con el poder ejecutivo, la política partidista se había entronizado en la Universidad. Por lo tanto, la escenografía y las circunstancias estaban dispuestas en ese momento, para que se generara el movimiento pro Autonomía Universitaria, y la Universidad dejara de ser lo que venía siendo, para comenzar a ser lo que ha de ser.

Hoy por hoy quizás, el fin último no sería el mismo, ya que las circunstancias son diferentes tanto desde el punto de vista político como desde el punto de vista social y económico. Posiblemente en la actualidad, el incremento y la complejidad de los problemas, así como los constantes cambios de coyunturas, haga que el problema principal que debe enfrentar la Universidad, está más enfocado en hacer compatibles los intereses económicos, sociales y políticos de las clases dominantes, con los intereses de los más desprotegidos, es decir de aquellos que por sí solos no tendrían la oportunidad de aspirar a entrar a la Universidad, puesto que en reiteradas ocasiones los cambios coyunturales generan un ensanchamiento entre las clases sociales.

Al mismo tiempo en esta misma línea de pensamiento, hay otros analistas que vislumbran el concepto de autonomía desde el punto de vista de los intereses de las clases sociales del país (los cuales han cambiado mucho desde que se logró la Autonomía), por ejemplo, a pesar que Bonal considera la educación como una institución con autonomía y capacidad potencial para el cambio social, también afirma que este sistema es visto como funcional para los intereses de las clases dominantes, por lo tanto carece de autonomía, y cumple también la función de reproducción de jerarquía social del aparato escolar (Bonal and Tarabini 2006). En este sentido, yo no diría que carece de Autonomía, sino que constantemente está la Universidad expuesta a las presiones de los cambios sociales, políticos y económicos, que resulta inevitable, a veces, escapar de la pérdida de identidad y por lo tanto de Autonomía. Es decir, según como lo plantea (Pérez Díaz 2003) estas son desviaciones del camino que han hecho que las universidades, con frecuencia, hayan perdido el recuerdo de sus orígenes, y hayan desdibujado sus señas de identidad originarias.



Un ejemplo claro de lo que acabamos de mencionar es la situación vivida por la Universidad en los años 80, para esa década, según Medrano y Ramos, la universidad nicaragüense comienza a utilizar la misma filosofía del Estado por lo tanto se considera “Estatista”; Según este término refiriéndose a la universidad de esta época como estatista y popular. Valorando los dos aspectos de esta terminología se plantea lo siguiente:

La Universidad es Estatista porque mantiene el patrón de obedecer ideologías políticas que rigen el Estado de esa época, por lo tanto no se puede considerar una autonomía universitaria en este contexto. En cambio, para Pérez Díaz, la Universidad es estatista puesto que ofrece un servicio público el cual es financiado con presupuesto público.

Es Populista porque integra a toda la sociedad sin distinción de raza, clase, ni posición social. Además la educación se vuelve gratuita (al menos para el caso de la Universidad de Nicaragua), lo que permitió su accesibilidad (Medrano and Ramos 2013).

Estos son otros elementos que me hacen reaccionar de la siguiente forma; el hecho de plantearse que en la Universidad Estatista no se puede considerar la autonomía, es un poco simplista, ya que el término autonomía es muy amplio y también tiene que ver con el acoplamiento que debe tener la Universidad como institución soberana a los lineamientos políticos, económicos e ideológicos del gobierno de turno, es decir, esto es más cercano al planteamiento de Puiggrós, “La enseñanza de la escritura tiene que estar ligada al desarrollo de la producción moderna; de lo contrario se vincularía al aprendizaje de saberes inútiles” (Puiggrós 1983). Lo que se debe entender de este planteamiento es que de hecho en la década de los 80 la Universidad tenía que ser Estatista y Populista, de lo contrario estaría atentando contra su propia pertinencia social, económica y política.

Por otro lado, Pérez Díaz, se refiere a la Autonomía en una Universidad estatista, como una autonomía inauténtica, ya que para él, las universidades se desentienden del efecto que puedan tener sus malas decisiones desde el punto de vista económico, puesto que, en último término saben que no pagaran el precio de un quebranto económico jamás, debido a que sus recursos provienen del presupuesto público.

Según lo que hemos venido discutiendo hasta ahora, la Autonomía universitaria es un término el cual se acostumbra a relacionar con la permanencia o no de un partido político en el poder (al menos para el caso concreto de Nicaragua así parece ser), tanto es así que en el año 1990, cuando el Frente Sandinista de Liberación Nacional pierde las elecciones y el poder político es asumido por Doña Violeta Barrios de Chamorro, también se pierde la ideología que se venía construyendo durante toda la década de los 80, y a partir de entonces hay quienes plantean que la universidad trata de recuperar su autonomía (que según ellos se había perdido), pero las ideologías políticas obligan a los sectores sociales revalorizar los contextos que se consideran importantes para su desarrollo; porque tienen que enfocarse a un modelo que permita el crecimiento del capital en el mercado ajeno al gobierno, a través de la privatización de muchos sectores que anteriormente eran parte del Estado. Todo esto va más allá de la búsqueda de Autonomía, ya que también se plantea que, aún en esta situación la universidad no puede decirse que tiene la autonomía en cuanto ella como agente de cambio social sino, todo lo contrario, porque corresponde a la perspectiva económica y las empresas demandan profesionales altamente capacitados para desempeñarse en las nuevas formas de mercado.

Precisamente para dar cuenta de su calidad de universidad nacional, pública, y que se debe a las grandes mayorías del país, los rasgos que deben caracterizar a la propuesta de una universidad autónoma, es que sus egresados deben ser profesionales intelectualmente, moralmente y profesionalmente autónomos. Esto implica una formación que afirme, apoye e incluso estimule la diferenciación por una parte y, por la otra, que renuncie a imponer una única mirada como la mirada única, es decir profesionales con una visión holística de la realidad a la que se enfrenta. Por otro lado según Medrano y Ramos, “esta es la única etapa de la historia de la universidad, donde se vislumbra una autonomía universitaria; ya que la universidad no converge con la ideología política de esa época, y es la primera vez que toma sus propias decisiones al elegir quién la va a rectorar o dirigir” (Medrano and Ramos 2013).



Nuevamente, se está relacionando el concepto de autonomía con un solo determinante, en este caso, el de la toma de sus decisiones en cuanto a quién debe rectorarla o dirigirla, y al mismo tiempo la afirmación de que es la única etapa de la historia en donde se goza de Autonomía por el hecho de no converger con la ideología política, no lo podría considerar como acertado, pues al fin y al cabo, la universidad de la época en Nicaragua, siguió funcionando con presupuesto público, por lo que también continuó brindando a la sociedad un bien público, por lo tanto continuó siendo una Universidad estatista. Y de hecho si nos remitimos a principios de la década de los 90, las luchas estudiantiles universitarias se vuelven muy constantes para esa época, todo motivado por el hecho de que no se cumplía plenamente con lo establecido en Ley de Autonomía, en donde literalmente se define que “La Autonomía universitaria por la que se ha luchado en Nicaragua desde hace años, implica la capacidad de la Universidad para formular su propia legislación interna, designar sus autoridades, autogobernarse y planificar su actividad académica, así como disponer de sus fondos con entera libertad”(Nicaragua 1990). El punto más discutido por los dirigentes estudiantiles y las autoridades universitarias era el de la disposición de los fondos económicos ya que el gobierno de turno se presentaba reacio a enterar el 100% de los recursos que por Ley le correspondía a las universidades públicas.

Estos son otros elementos más que me permiten avizorar un concepto de Autonomía Universitaria muy amplio, más cerca del planteamiento de Vaccarezza, al argumentar que la autonomía universitaria, así como también la autonomía de la ciencia, no es un término neutro, sino más bien que es un constructo social con una evidente función de identidad (Vaccarezza 2006). Por lo tanto, haciendo uso del enfoque jurídico se plantea que el término Autonomía se refiere a la “capacidad que tiene un ente para darse su propia ley y regirse por ella”, este significado jurídico queda delimitado por los siguientes atributos: capacidad para dictar sus propias normas y para auto administrarse y sujeción a un marco normativo superior y al control de un ente superior (Vaccarezza 2006)

Es así que mi propio concepto de Autonomía Universitaria contiene los siguientes elementos; La Universidad que se declara como autónoma puede por sí sola autogobernarse, distribuir internamente sus recursos, determina su rol principal en el desarrollo de la sociedad, es capaz de mantener su originalidad creadora, conservadora y difusora del conocimiento, pero estando regida por una ley superior (que le permite gozar de presupuesto público como es el caso de la Universidad Autónoma y Pública de Nicaragua), debe estar supeditada a un control por parte de los órganos pertinentes y es acá en donde la verdadera autonomía debe reflejarse, ya que ese control no debe sobrepasar la barrera hacia la evaluación o injerencia, sino que debe ser un simple cotejo del quehacer universitario desde el punto de vista presupuestario, pues como ya hemos planteado la universidad es legítimamente autónoma cuando es capaz de decidir por sí sola cómo va a influir en el desarrollo de las profesiones, los conocimientos y la cultura

La Formación por competencias

El Concepto de Competencias; se han establecido múltiples definiciones de lo que es una competencia, y en este sentido trataremos (al igual que lo hicimos con el concepto de Autonomía Universitaria) de realizar un acercamiento al término que mejor facilite su entendimiento. De igual formar, lo que se pretende es dejar bien claro cuáles son las razones o motivos por los cuales se asume este modelo de formación.

El término competencia proviene del latín competentia, y la Real Academia Española señala que es relativo a “pericia, aptitud, idoneidad para hacer algo o intervenir en un asunto determinado”.

Para (Bunk 1994), quien hace referencia al concepto de competencia en Alemán (“Kompetenz”), el término procede del ámbito de la organización y se refiere a la regulación de las atribuciones de los órganos de la administración y de las empresas, así como a la facultad de decisión conferida a sus respectivos titulares. Según Fugellie, Rodríguez et al. Citando a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, competencia se define como:

“Capacidad para responder exitosamente a una demanda, tarea o problema complejos movilizando y combinando recursos personales (cognitivos y no cognitivos) y del entorno” (Fugellie, Rodríguez et al. 2011).



Para (Pimienta 2012), aunque el término competencia es polisémico, cuando nos referimos al aspecto de formación, tiene la acepción de, estar apto para realizar alguna actividad, es decir ser competente.

Por otro lado, Tobón plantea las competencias como un proceso complejo de desempeños de saberes para realizar actividades y resolver problemas, incluyendo los componentes del saber ser, saber hacer, saber conocer y saber convivir, además, se deben incluir los sentidos de reto, motivación, flexibilidad, creatividad, comprensión y emprendimiento, dentro de una perspectiva de procesamiento meta cognitivo, mejoramiento continuo y compromiso ético, con la meta de contribuir al desarrollo personal, la construcción y afianzamiento del tejido social, la búsqueda continua del desarrollo económico-empresarial sostenible, y el cuidado y protección del ambiente y de las especies vivas (Tobón 2008).

Así mismo, un enfoque más específico del concepto de competencia es el introducido por el proyecto Tuning, donde se gira la noción de competencia hacia la satisfacción de las necesidades de la empresa, o del consumidor. En este sentido, hay quienes plantean que se puede distinguir entre dos tipos de competencias; las competencias formales y las competencias reales. Las primeras son aquellas que se adquieren a través de la adjudicación de un título profesional y las segundas están relacionadas con la capacidad que tiene un profesional para resolver determinados problemas.

Hasta este momento ya se tienen diferentes enfoques de lo que es competencia, aunque podríamos resaltar dos de ellos, por un lado se define como una capacidad de resolución de problemas y por otro como un proceso de desempeño de saberes, aunque en ambos casos está enfocada en la resolución de problemas, principalmente los problemas de ámbito empresarial. Ahora bien, ¿cómo se lleva este término a la formación de saberes y profesiones en la educación superior?, la respuesta se discute a continuación:

Según Vásquez y Barrios, la adopción del enfoque de competencias en la Educación Superior obedece a la necesidad de la Universidad, de responder más adecuadamente al cambio social y tecnológico, así como también, a la necesidad de organizar el trabajo para adaptarse al cambio (Barrio and Vásquez 2006).

Esto tiene que ver con algo muy importante y es la permanencia en el puesto de trabajo que dignifique la realidad del hombre, lo cual compromete actualmente al mundo educativo, y lo desafía a esbozar currículos que conjuguen saberes fundados en la integralidad del ser personal, con aquellos saberes necesarios para el buen desempeño en el ámbito empresarial.

Es innegable que actualmente, la propia dinámica de la sociedad exige continuas innovaciones, investigaciones, progreso técnico, adaptaciones, en fin permanente búsqueda de lo nuevo, de lo contrario las instituciones (como la Universidad), se estancan y se generan los problemas de saturación y sobrecarga que ponen en riesgo su forma de vida.

Este planteamiento previo, está muy relacionado con lo definido por Pimienta Prieto, (que por cierto, considera que las competencias en la docencia universitaria son un paradigma), según él una de las razones para la adopción del paradigma es la utilidad del mismo, ya que permite acercar la escuela a la vida real, y por lo tanto, se logra que los egresados puedan desempeñarse profesionalmente como espera la sociedad (Pimienta 2012).

Por otro lado, según (Álvarez 2004), la historia de la formación basada en normas de competencias se remonta a las años treinta del siglo XX en los Estados Unidos, donde el interés principal que se tiene es el de adecuar la educación y capacitación vocacional a las necesidades de la industria.

Luego, a finales de 1960, se introduce en Alemania el concepto de “cualificación”, como una pedagogía de formación profesional que incluye una nueva disposición para la transmisión de conocimientos y destrezas que capacite al alumno para ejercer una actividad profesional cualificada. Posterior a esto, en la década de los años 70 surgen nuevas formaciones que estructuran saberes conformados por saberes puros combinados en su ejecución, con la convivencia de trabajos mancomunados para su mayor efectividad funcional y personal, surgiendo así el tema de las competencias en educación.



Es así, que la formación basada en competencias en la educación superior, en la actualidad se ha venido posicionando como el centro de las reformas y de las innovaciones en el diseño curricular. Aunque es importante tener en cuenta que el modelo de competencias no es solamente un dispositivo curricular, técnico y que carece de sentido, sino que tiene una carga socio-lógica, política y valórica, donde no solamente se transmiten competencias profesionales, sino que también se dota a los alumnos de competencias humanas y sociopolíticas, que claramente se identifican con los intereses de los grupos que hoy parecen (creen) dominar el mundo globalizado.

Yo diría también, que las Instituciones de Educación Superior han adoptado la formación basada en competencias como una moda que se ha establecido a nivel latinoamericano (y que surge en el continente europeo), la cual se enfoca en el desarrollo de estrategias didácticas y los mecanismos de evaluación en la medida que enfatiza en aspectos tales como los procesos de aprendizaje autónomo, el reconocimiento de los aprendizajes previos, la integración entre teoría y práctica, el énfasis en el desempeño real ante situaciones y problemas de la vida cotidiana, la investigación y el entorno profesional, la articulación del saber ser con el saber conocer, el saber hacer y el saber convivir, y el establecimiento de procesos de gestión de calidad que aseguren el logro de los aprendizajes esperados en los estudiantes a partir de la autoformación y la capacitación de los docentes y de los administradores en el ámbito de la educación superior.

Ahora bien, teniendo claro el surgimiento de la formación por competencias y las razones por las cuales se introdujeron en la educación superior salta otra interrogante que muchos se plantean en el ámbito educativo, ¿se debe ver la formación por competencias como un enfoque educativo o como un modelo pedagógico que trae consigo un nuevo paradigma de formación?

Antes de dar respuesta a la interrogante, es necesario que tengamos en cuenta que el Modelo Educativo de una Universidad es la concreción, en términos pedagógicos, de los paradigmas educativos que esta institución profesa. El Modelo Educativo debe estar sustentado en la historia, valores profesados, Visión, Misión, filosofía, objetivos y finalidades de la institución. Debe existir congruencia entre el Modelo Educativo y la organización académica de la Universidad, de suerte que puedan alcanzarse los objetivos que persigue el Modelo.

Por lo tanto, como ya decíamos anteriormente, (Pimienta 2012), defiende que la formación por competencias es un paradigma que ha permitido llevar a cabo un profundo cambio educativo en la educación superior y que al mismo tiempo, también plantea una visión integral del proceso educativo. Yo diría también, que este paradigma ha permitido a la Universidad enfrentar los cambios, profundos y sorprendentemente rápidos, que se ha generado en la sociedad actual.

Por otro lado, y haciendo alusión a la interrogante planteada, podríamos decir que hay una respuesta en el planteamiento de Tobon, cuando dice que las competencias son un enfoque para la educación más que un modelo pedagógico (Tobón 2008), este planteamiento se fundamenta en la creencia que las competencias no pretenden ser una representación ideal de todo el proceso educativo, determinando, cómo debe ser el tipo de persona a formar, el proceso instructivo, el proceso desarrollador, la concepción curricular, la concepción didáctica, la concepción epistemológica y el tipo de estrategias didácticas a implementar.

Es por ello que antes de implementar el enfoque de competencias en una determinada institución educativa, debe haber una construcción participativa del modelo pedagógico dentro del marco del proyecto educativo institucional. Para ello es necesario considerar la filosofía institucional respecto a qué persona formar, como también las diversas contribuciones de la pedagogía, los referentes legales y la cultura. Así mismo, Bunk también plantea que al asumir la Formación por Competencias y sus procedimientos, es necesario aclarar, en primer lugar, cuáles serán los contenidos de la competencia profesional a desarrollar.



Acá surgen dos elementos interesantes que también deben de ser abordados, en primer lugar el que se refiere al tipo de persona que se debe formar, y en segundo lugar el enfoque de qué competencias profesionales desarrollar, en este sentido (Pimienta 2012), hace alusión a una formación que contribuya al ámbito físico, mental, social y espiritual de la persona y también expresa que ésta debe ser una aspiración ideal. Yo diría que también la formación debe poder generar un profesional crítico, con una visión holística de la realidad social, que pueda comprender y generar posibles y efectivas soluciones a los retos que se le presenten aun en las carencias existentes.

Sin embargo, también hay otros abordajes que se le han dado a la formación por competencias que tiene que ver con la identidad de las mismas, según (Tobón, 2008) estos elementos de identidad se pueden sintetizar en los siguientes puntos: 1) las competencias se abordan desde el proyecto ético de vida de las personas, para afianzar la unidad e identidad de cada ser humano, y no su fragmentación; 2) las competencias buscan reforzar y contribuir a que las personas sean emprendedoras, primero como seres humanos y en la sociedad, y después en lo laboral-empresarial para mejorar y transformar la realidad; 3) las competencias se abordan en los procesos formativos desde unos fines claros, socializados, compartidos y asumidos en la institución educativa, que brinden un para qué que oriente las actividades de aprendizaje, enseñanza y evaluación; 4) la formación de competencias se da desde el desarrollo y fortalecimiento de habilidades de pensamiento complejo como clave para formar personas éticas, emprendedoras y competentes; y 5) desde el enfoque complejo la educación no se reduce exclusivamente a formar competencias, sino que apunta a formar personas integrales, con sentido de la vida, expresión artística, espiritualidad, conciencia de sí, etc.

Por lo tanto, podríamos decir que la formación por competencias es un modelo educativo que se enfoca en satisfacer la urgente necesidad del establecimiento de un espacio relevante o una oportunidad formativa - educativa que llega hasta la sociedad, y que comienza fundamentalmente por la escuela, que interviene en ello los sistemas de adquisición, de transmisión y de uso del saber en función de un abordaje que establece mecanismos confiables en pro de una educación que promueve el intercambio de saberes con calidad y al mismo tiempo genera desarrollo económico, social, cultural, político y ambiental a través de:

- Educadores cada vez más competitivos y comprometidos de acuerdo a las exigencias del contexto actual.
- La transmisión y la construcción de nuevos conocimientos a los estudiantes que estén en concordancia a las exigencias que hoy están presentes en el contexto social, económico, ambiental, cultural y político.
- La introducción de nuevas formas de distribución del saber y el aprender en la educación superior de cara a las demandas del sector productivo, el cual es el espacio donde comienza el verdadero desarrollo profesional de los formados (Cejas Martínez 2005).

Es evidente que el crecimiento económico mundial se ha incrementado de forma exponencial en los últimos años, el progreso técnico se difunde muy rápidamente, la información se transmite sin barreras de tiempo ni de espacios, los estilos de vida y de consumo se han transformado en todas las sociedades respondiendo más a los cambios económicos que a los propios cambios sociales. En este contexto, las demandas de generación y transmisión del conocimiento son cada vez más exigentes y teniendo en cuenta que no ha surgido otra institución que sea capaz de realizar estas tareas mejor que la Universidad, entonces, es a ella que le toca enfrentar todos estos cambios.

En este sentido, tal como lo plantea (Lucio Gil 2014), todos los países (principalmente los latinoamericanos y en específico Nicaragua que tienen características económicas, sociales, políticas, culturales y ambientales similares) tienen un gran reto, insertarse favorablemente en la economía mundial, el cual debe apoyarse en la educación como factor clave y decisivo para asegurar un desarrollo económico, social, político, cultural y ambiental con equidad. Esto debe pasar, necesariamente, por el mejoramiento substancial de nuestra competitividad y nuestra productividad, los cuales según (Tünnermann Bernheim 2011), implican conocimiento, tecnología, manejo de información, destrezas e innovación y al mismo tiempo, significan elevar la calidad, pertinencia y equidad de los sistemas educativos, es decir repensar la Universidad.



Todas estas características, de la economía y la sociedad actual que hemos descrito, requieren de la formación (construcción) de un individuo completamente adaptable a esas condiciones laborales y sociales que están vigentes, y es ahí en donde el modelo (proceso, paradigma o constructo) de formación por competencias calza como un modelo completamente funcional. En este sentido, mi propio concepto de la formación por competencias, debe estar orientado a incluir los siguientes elementos; es un modelo de formación que se orienta a satisfacer las necesidades del mercado, entendiéndose mercado como un todo, que incluye a la economía, la sociedad, el medio ambiente, la cultura y la política, es decir, es un modelo que permite al alumno estar capacitado para la acción profesional, para resolver problemas y ajustarse al cambio. En este modelo los docentes son meros facilitadores del proceso de aprendizaje, los estudiantes son los propios constructores de su aprendizaje, de lo contrario no sería un profesional competente, sino un profesional solamente.

Autonomía Universitaria Vs. Formación por competencias

A partir de los elementos conceptuales presentados previamente sobre la Autonomía Universitaria y la Formación por competencias, así como los aspectos contextuales que nos han permitido tener una visión más objetiva de ambos temas, ahora trataremos de poner en evidencia cuáles son los aspectos discordantes y/o concordantes que pueden existir entre ambos temas, la idea es que en este momento podamos ser capaces de explicar coherentemente por qué ambos constructos pueden coexistir en la Universidad de hoy, aun cuando existan argumentos, totalmente válidos y bien elaborados, en el sentido opuesto.

Según (Hawes) la introducción del tema de las competencias como articulador de la formación profesional universitaria ha provocado diversas reacciones: desde adoptantes iniciales proactivos y entusiastas hasta miradas reaccionarias, recelosas y de rechazo, principalmente en aquellas instituciones que funcionan bajo el precepto de autónomas. Esto tiene que ver mucho con el hecho de que la formación por competencias es una propuesta educativa cargada de ideología neoliberal, y la Autonomía Universitaria se suele asociar a un pensamiento ideológico diferente.

En este sentido hay quienes plantean que la visión funcionalista de las competencias puede ser adoptada fácilmente por instituciones que no poseen una visión ideológica definida o que tienen un perfil más bien tecnológico. Sin embargo, la situación no es tan clara para el caso de instituciones que son públicas, o bien que siendo privadas tienen un proyecto ideológico definido.

Si estamos de acuerdo con este planteamiento, entonces ¿una Universidad que es pública, no debería adoptar el modelo de Formación por Competencias? A mi parecer, ésta es una visión muy reduccionista de lo que puede o no puede hacer una Institución de Educación Superior pública y con una visión ideológica definida. Ya hemos discutido anteriormente sobre este tema, y los planteamientos realizados se enfocan en el hecho de que la función principal de la Universidad es generar soluciones efectivas a las necesidades sociales, y la forma en que ella decida hacerlo no es relevante, siempre y cuando se cumpla con el objetivo planteado, por lo tanto si la Institución decide que el modelo de Formación por Competencias es el más indicado, así lo debería hacer.

El mismo (Hawes) afirma que una reacción del mundo universitario estatal a los cambios significativos del mundo actual, ha sido adoptar muchas de las estrategias y modalidades de la iniciativa privada (neoliberal). Una de éstas ha sido la adscripción al modelo de competencias, no tanto por el modelo en sí mismo sino porque está asociado a políticas de instituciones internacionales tales como (Banco Mundial, Fondo Monetario Internacional, UNESCO, Unión Europea) que traducen los intereses de la gran empresa que requiere de profesionales “mejor” preparados y cada vez más “adaptables” a condiciones cambiantes en el mundo laboral. De igual forma, también esto está relacionado con el elemento de la consecución de fondos por parte de las universidades, ya que cada vez más se hace necesario crear los mecanismos pertinentes que hagan posible que las Instituciones de Educación Superior puedan generar fuentes de ingresos alternativas a los fondos transferidos por el Estado.





Según lo que hemos planteado en párrafos anteriores, la formación profesional de hoy en día debe orientarse a formar personas funcionales con las necesidades de las organizaciones productivas, de servicios, de comunicación, políticas, culturales, etc. Es decir, profesionales que cumplan con las expectativas del mundo del empleo, y al mismo tiempo estén predispuestos a ser generadores de cambio y desarrollo social.

A partir de estos planteamientos surge una interrogante, ¿es entonces, la formación por competencias incompatible con el tema de la autonomía universitaria?

Para dar respuesta a la pregunta, es importante que nos remontemos a los orígenes de la propia autonomía universitaria, los cuales se encuentran en la Reforma de Córdoba en 1918, según (Naidorf and Martinetto 2012), la Reforma sería una bandera de varias generaciones de jóvenes latinoamericanos que lucharían por conquistar sus demandas de libertad de cátedra, libre elección de autoridades, cogobierno democrático, reforma de los sistemas de enseñanza, apertura ideológica, autonomía y apertura de las universidades a sus pueblos. Y decimos que tiene sus orígenes acá fundamentados en el planteamiento hecho por Tünnermann, al expresar que “los postulados de Córdoba que siguen vigentes son la Autonomía Universitaria, la participación estudiantil en el gobierno de la Universidad, la misión social que a esta le incumbe cumplir, entre otros”.

Según este planteamiento, al parecer hay concordancia entre ambos términos, ya que si los jóvenes reformistas buscaban o exigían apertura ideológica y cambios en los sistemas de enseñanzas, estaban conscientes de que la Universidad no se podía quedar eternamente con un sistema de enseñanza tradicional y al mismo tiempo, era necesario tener la capacidad de adaptación a los constantes cambios evolutivos del mercado y la sociedad misma. Esto se puede explicar así, una Universidad que sea capaz de tomar sus propias decisiones sobre cómo va a enfrentar y adaptarse a los constantes cambios del mercado, es una Universidad Autónoma y en este contexto, actualmente las universidades, aun siendo públicas, están siendo soberanas en sus decisiones y por lo tanto, están optando por utilizar la Formación por Competencias como estrategia de enseñanza aprendizaje.

Reforzando este planteamiento, (Alcántara 2000), expresa que en la actualidad, un número muy considerable de países diseñan sus estrategias en función de que los planes gubernamentales, las reformas constitucionales, las actas legislativas, las regulaciones y las recomendaciones puedan impulsar el acercamiento de las universidades a las demandas del Estado y del mercado. Por lo tanto, pareciera más bien que es inevitable e innegable, que para que las universidades puedan mantener sus estatus de autónomas, necesariamente deben caminar de la mano con el Estado y el mercado y una forma de hacer este acercamiento es adoptando el enfoque de la Formación por Competencias. Máxime cuando en el marco del modelo de competencias que se ha instalado en las Universidades, el rol de la institución educativa es muy claro, proveer o habilitar a los estudiantes con competencias genéricas y un grupo de saberes básicos que les permitan una rápida adaptación a condiciones laborales cambiantes.

Según señala el mismo Alcántara, citando a José Joaquín Brunner (1999), en la actualidad las presiones para reformar las instituciones de educación superior latinoamericanas, provienen más del "exterior" que del "interior" de las instituciones. En este sentido, Brunner, plantea que uno de los principales problemas que requieren ser superados por las universidades de la región, es el tema del financiamiento estatal, en el sentido de que éste es insuficiente en casi todas las instituciones de carácter público, por lo tanto, los nuevos modelos de financiamiento deberán incluir como eje rector la posibilidad de que las universidades puedan diversificar sus fuentes de ingresos a fin de dejar de depender exclusivamente del subsidio estatal, esta búsqueda de nuevas fuentes de ingresos debe implicar, para la universidad, la necesidad de contar con nuevos esquemas de asignación de recursos, recursos humanos competitivos y eficientes, a los cuales se les pueda medir su desempeño de acuerdo a sus competencias laborales. De aquí que si los docentes son competentes y se adaptan a las exigencias del contexto, también serán capaces de formar profesionales competentes y adaptables a cualquier cambio del contexto social, económico y político del mundo laboral.



Contrario a lo que acabamos de plantear, existen muchos críticos al modelo de la formación por competencias aduciendo que es un modelo que atenta contra la autonomía de las universidades, que no concuerda con la ideología de la universidad pública y que al mismo tiempo, tiene un funcionalismo muy reductivo.

Dentro de estas críticas que se le formulan al modelo se destacan las siguientes:

a. Orientación al mercado

El enfoque neoliberal asume que la educación no tiene un fin en sí misma: sus aspiraciones humanistas de construcción de la persona integral o de la sociedad igualitaria (herencias del ideario de la Revolución Francesa) ya no tienen sentido. La educación hoy, y la escuela como su instrumento, tienen sentido en cuanto cumplen con formar a los individuos en su doble rol: (i) como trabajadores que se insertan en la maquinaria productiva, poniéndose al servicio y al arbitrio de la misma, y (ii) como consumidores que responden a los mensajes de la publicidad en cuanto ésta es una tecnología social de control. Otros componentes de las propuestas educacionales republicanas como, por ejemplo, la ciudadanía, quedan invisibilizadas, puesto que no son funcionales para que el individuo se desempeñe en el marco del mercado. Otros espacios que no sean el mercado también quedan fuera de consideración.

b. Funcionalismo Reductivo

Los planes de formación se reducen, así como los tiempos de formación: los currículos se diseñan para que los estudiantes permanezcan el menor tiempo posible en las aulas de clases, de 5 años a sólo 4.5 o 4; o los de 4 llevarlos a 3 años. Ello implica la eliminación de todos aquellos componentes formativos que no son estrictamente funcionales a un marco de competencias técnicas, definidas y prescritas, que han sido levantadas a partir del análisis de las necesidades de la empresa. Es decir que lo que acá se plantea es que el modelo no tiene otra funcionalidad más que responder a las necesidades del sector empresarial. Según mi criterio, si el objetivo es dar respuesta a las necesidades del mercado, no tendría ningún sentido la inclusión de asignaturas que no tributen al cumplimiento de este objetivo, por lo cual no considero la existencia de un funcionalismo reductivo. c. Degradación de la función universitaria

La función universitaria se reduce entonces a preparar funcionarios o trabajadores con cierto nivel de calificación para que se desempeñen en el mercado de trabajo, ya sea como operadores del sistema o bien como directivos o como intelectuales orgánicos que hacen posible la existencia del sistema neoliberal, al servicio de los grandes intereses económico-ideológicos. El desarrollo del saber, por su parte, también cae en la perspectiva del mercado: sólo la investigación que es financiada o aceptada por los grandes centros finalmente termina siendo relevante. Aunque todavía la universidad se mantiene como un lugar social donde se practica la libertad del pensamiento y de la indagación, se trata de espacios cada vez más estrechos. La tendencia se orienta a la investigación en sociedad con el sector productivo, no sólo en términos de financiamiento sino que en términos de los intereses de conocimiento del mismo. Por lo tanto, ya no hay una investigación que aporte a la generación de nuevo conocimiento, de igual forma se considera que la Universidad ya no realiza una función de extensión o relación con la sociedad.

d. Pérdida del sentido público de la universidad estatal

Una formación profesional se entenderá entonces como un acto de inversión privada más que de inversión pública. Se justifica el carácter privado de la inversión aludiendo que en el futuro la apropiación será privada; en otras palabras, el individuo debe pagar por su educación puesto que el día de mañana ganará suficiente dinero, superando el invertido en sus estudios. La rentabilidad de la inversión tiene que ver precisamente con la tasa esperada de retorno. El mercado del dinero se transforma en el gran regulador y termómetro de las decisiones vitales de los jóvenes estudiantes.



La universidad estatal pierde así su carácter público, específicamente porque se deja de entender que la universidad pública tiene como rol incrementar el capital de inteligencia de un país, en el entendido que la inteligencia no se encuentra concentrada en los sectores más poderosos de la sociedad, sino que está generosamente distribuida. Es el sistema escolar el que segrega y, por su propio diseño, priva, elimina y exilia a los sectores menos favorecidos en lo económico, consagrando una estructura desigual e injusta. El rol de la universidad como agencia de equidad en el espíritu republicano ha sido desplazado por las políticas neoliberales.

Hasta el momento hemos dejado evidencia de enfoques completamente opuestos desde el punto de vista de la percepción que se tiene sobre el papel que juega el modelo de Formación por Competencias en una Universidad Autónoma. Pareciera ser que todas las opiniones giran en torno a los mismo elementos, que la Universidad Autónoma es pública y que la Formación por Competencias es un modelo de raíces ideológicas neoliberales y por lo tanto, no es compatible un modelo del libre mercado en una institución estatal que tiene unas raíces ideológicas definidas.

Desde mi percepción, lo que es innegable es que las tendencias actuales de la Educación Superior pasan por enfrentar una seria de cambios radicales en el ámbito social, económico, político, cultural, ambiental, tecnológico, etc. Lo cual implica necesariamente que las Instituciones de Educación Superior no deben, ni pueden, ignorar todos estos cambios, al contrario deben apresurarse a actuar sin demora y tomar las mejores decisiones posibles para enfrentar con éxito todos los retos que tienen. Además, la formación por competencias, no se reduce a un listado de tareas específicas, aunque puede comprenderlas pero, la formación significa también “instalar” en los estudiantes los potenciales de la crítica, de la autonomía, de la ciudadanía. Proporcionarles las herramientas (“competencias”) para desempeñarse como ciudadanos y profesionales.

Según (Gómez 2006), entre las tareas que deben emprender lo antes posible las universidades están las siguientes: (i) Repensar la educación en la era de la globalización, (ii) apoyar mecanismos para el intercambio de ideas y experiencias en el uso de las tecnologías educativas, (iii) fomentar la experimentación para impulsar las fronteras del potencial de las TIC en busca de un aprendizaje más efectivo, (iv) montar esquemas colaborativos para el desarrollo de software educativo (relacionado con el currículo) que pueda usarse en todo el mundo para lograr economías de escala.

Todas estas tareas deben ser emprendidas con el único fin de lograr una Universidad que sea capaz de responder a las exigencias del mercado local, nacional y regional, al mismo tiempo, también sean capaces de mantener su estatus de Autónomas, en todos los sentidos de la palabra, pero principalmente del aspecto que tiene que ver con la capacidad que éstas tienen de tomar sus propias decisiones y elegir la mejor estrategia para generar un impacto positivo en el desarrollo de las sociedades.

Conclusiones

Después de haber presentado todos los elementos conceptuales y contextuales de los temas abordados en este ensayo, pretendo en este momento iniciar con la exposición de las conclusiones a las que he llegado, aunque debo confesar que, a mi parecer, no es posible concluir un tema que actualmente tiene un debate abierto y vigente en el ámbito de la educación superior, por lo tanto, vamos a considerar que lo presentado a continuación no son conclusiones como tal, sino ideas personales que me he aventurado a escribir con el único fin de dejar abierto un diálogo de opiniones.

Las ideas concretas que considero se deben tener bien claras cuando hablamos de Autonomía Universitaria y la Formación por competencias son las siguientes:

En primer lugar es evidente que la Autonomía Universitaria tal como se definió al principio (para el caso de Nicaragua el 25 de Marzo de 1958) ha sufrido muchas transformaciones, que yo diría, más que estructurales, esas transformaciones son de orden semántico, puesto que vienen acompañadas por los cambios ideológicos de los gobiernos, ya que necesariamente la Universidad debe tener un proceso de acoplamiento a los lineamientos políticos, económicos e ideológicos de los gobiernos de turno, de lo contrario, la Universidad no sería un agente de cambio en un contexto constantemente cambiante.



Es así que en el presente ensayo, hemos relacionado la Autonomía Universitaria, con la capacidad que tienen las universidades de autogobernarse, distribuir internamente sus recursos, definir sus propias tendencias ideológicas y determinar el rol que van a jugar en el desarrollo de la sociedad, pero siempre teniendo en cuenta que al funcionar éstas con presupuesto público, deben estar supeditadas a un control por parte de los órganos pertinentes, por lo tanto, según mi visión personal no debe haber ningún tipo de conflicto entre Autonomía Universitaria y prevalencia ideológica de un gobierno de turno.

Otra cuestión indiscutible, es que en la actualidad, una tendencia notable en la educación superior es la revisión de los procesos de construcción y transmisión del conocimiento, lo que ha llevado a revisar los métodos de enseñanza-aprendizaje, trasladando el acento de la enseñanza hacia el aprendizaje y enfatizando sobre el rol protagónico del estudiante, esperando que ellos comprendan el mundo social, económico, político, cultural y ambiental en que están viviendo, y al mismo tiempo se comprometan en mejorarlo y que desarrollen la dignidad, la autoestima y el sentido de la eficacia que les permita llevar vidas personales de excelente calidad, todos estos aspectos son algunas de las razones por la cual en muchas universidades latinoamericanas se ha adoptado el modelo de la Formación por Competencias.

La Formación por Competencias, es el otro tema discutido a lo largo del ensayo, teniendo en cuenta que el mercado laboral actualmente es muy cambiante y que por lo tanto, es necesario que las Instituciones de Educación Superior deban procurar un mejoramiento substancial de su competitividad y productividad al igual que la de sus estudiantes, las características que debe tener el proceso de formación son las siguientes: (i) orientación a satisfacer las necesidades del mercado como un todo, (ii) docentes cumplen con la función de facilitar el proceso de aprendizaje y (iii) estudiantes construyen su proceso de aprendizaje.

Puede afirmarse en consecuencia, que nuestras sociedades han incursionado en un proceso de transformación muy complejo, esta transformación, que además no es planificada, está afectando de una forma muy visible la forma en como las universidades se organizan y trabajan para formar a los ciudadanos que van a ir a enfrentar esos nuevos contextos. Este es el gran reto que tienen las Instituciones de Educación Superior, ser capaces de responder a esas transformaciones de la sociedad, sin perder su estatus de Autónomas, de independencia filosófica, de investigar, construir el conocimiento y difundirlo, de tener libertad para decidir cómo enseñar.



REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Alcántara, A. (2000). "Tendencias mundiales en la educación superior: el papel de los organismos multilaterales." D. Cazés, L. Porter y E. Ibarra (coords), Reconociendo a la universidad: sus transformaciones y su porvenir: 81-102.
- Álvarez, R. P. (2004). "Formación superior basada en competencias, interdisciplinariedad y trabajo autónomo del estudiante." Revista Iberoamericana de Educación. <http://www.rieoei.org/deloslectores/648Posada>. PDF. Consultado el 4.
- Barrio, G. H. and O. C. Vásquez (2006). "Aplicación del enfoque de competencias en la construcción curricular de la Universidad de Talca, Chile." Revista iberoamericana de educación 40(1): 3.
- Bonal, X. and A. Tarabini (2006). "Globalización y política educativa: cambios de escala y consecuencias metodológicas." LM Naya & P. Dávila (Coords.). El derecho a la educación en un mundo globalizado: 125-137.
- Bunk, G. (1994). "La transmisión de las competencias en la formación y perfeccionamiento profesionales de la RFA." Revista europea de formación profesional(1): 8-14.
- Cejas Martínez, M. (2005). "La educación basada en competencias: una metodología que se impone en la Educación Superior y que busca estrechar la brecha existente entre el sector educativo y el productivo." Butlletins de l'Observatori Bolonia–Universitat Pompeu Fabra 28.
- Fugellie, B., et al. (2011). "Reflexiones sobre competencias y formación universitaria." Revista Electrónica de Desarrollo de Competencias (REDEC) 1(3): 56-63.
- Gómez, B. R. (2006). "Tendencias actuales en la educación superior: rumbos del mundo y rumbos del país." Revista Educación y pedagogía 18(46): 81-90.
- Hawes, G. "Competencias en el marco de la Universidad Pública." 9.
- Lucio Gil, R. (2014). "Transformar la Educación para lograr el Desarrollo Humano." El Nuevo Diario.
- Medrano, A. D. and S. J. H. Ramos (2013). Desarrollo de la Educación Superior en Nicaragua. Congreso Nacional de Educación.
- Naidorf, J. and A. B. Martinetto (2012). "Los límites a la autonomía universitaria en el marco del debate sobre el desarrollo científico-tecnológico." Unipluriversidad 5(1): 25-38.
- Nicaragua, A. N. d. I. R. d. (1990). "Ley No. 89 - Ley de Autonomía de las Instituciones de Educación Superior ": 24.
- Pérez Díaz, V. (2003). "Carácter y evolución de la universidad española." Claves de razón práctica 136: 22-29.
- Pimienta, J. (2012). Las competencias en la docencia universitaria, México: Pearson.
- Puiggrós, A. (1983). "Discusiones y tendencias en la educación popular latinoamericana." Nueva Antropología. Revista de Ciencias Sociales(21): 15-40.
- Sáenz, L. L. (2010). "Autonomía y derechos universitarios." Perfiles Educativos 32: 123-132.



Tobón, S. (2008). "La formación basada en competencias en la educación superior: el enfoque complejo."
México: Universidad Autónoma de Guadalajara.

Tünnermann Bernheim, C. (2011). "La educación superior frente a los desafíos contemporáneos." *Pensamiento Universitario*(22): 95-109.

Tünnermann, C. B. (1958). Breve reseña de la conquista de la autonomía universitaria en Nicaragua,
Universidad Nacional de Nicaragua.

Vaccarezza, L. S. (2006). "Autonomía universitaria, reformas y transformación social." VESSURI, H.
Universidad e investigación científica. Buenos Aires: CLACSO: 33-49.